Yo, **SHIRLEY THOMAS ALVARADO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800.019.737			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	68002532025	FECHA SUSCRIPCIÓN	21 (día) 2 (mes) 2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 21 (día) febrero (mes) 2025 (año)	HASTA 22 (día) Diciembre (mes) 2025 (año)		RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	13 (día) Novimbre (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	10 DE 10
VALOR A PAGAR	$ 292.010.443	EN LETRAS	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/(

PERÍODO DE PAGO — DESDE 4 (día) Noviembre (mes) 2025 (año) — HASTA 22 (día) DICIEMBRE (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	46425	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	02-02-02-009-002-01	$ 197.861.144
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS YBEBIDAS - DIRECCION	46425	27	A-02-02-02-006-003	302	A-020202006-003_03	$ 94.149.299

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	NÚMERO DE CUENTA	0 232009227	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

NOTA SE REALIZA DESCUENTO POR SUSPENSION DE CONTRATO $15.805.600

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 94.149.299
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 197.861.144
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 292.010.443
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 292.010.443

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
SHIRLEY THOMAS ALVARADO	CORDINADORA	SANTANDER	CZ YARIGUIES	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DAIDYS GONZALEZ ITURRIAGO	CONTADORA-CONTRATISTA	SANTANDER	CZ YARIGUIES	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
SHIRLEY THOMAS ALVARADO	CORDINADORA		13/11/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO 68002532025
CERTIFICA

Que se verificó los documentos que a continuación relaciono presentados por el Operador **ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE, con NIT 800.019.737**, establecidos en la resolución 2926 de 2013 artículo 5 y clausula Tercera valor del desembolso y forma de pago de los aportes ICBF para el **DECIMO DESEMBOLSO** y que dichos documentos se encuentran en el Centro Zonal:

a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia - RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Se expide en Barrancabermeja a los **13** días del mes de **Noviembre** de 2025

Shirley Thomas A.

SHIRLEY THOMAS ALVARADO
Coordinadora CZ Yariguies

ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE
NIT 800.019.737-5
cra 12D 8 32 BARRIO PRADOS DEL OCCIDENTE
Tel: (607) 3227268977
Cimitarra - Colombia
atcc.cimitarra4@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ATCC 66

Señores	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(607) 7870000 - Ext. 000
Dirección	calle 57 #27-105 Barrio Galan	**Ciudad**	Cimitarra - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/11/2025, 14:22
Expedición	18/11/2025, 14:22
Vencimiento	30/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	DECIMO DESEMBOLSO CONTRATO DE APORTES 68002532025	1.00	292,010,443.00

Total items: 1

Total Bruto	292,010,443.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	292,010,443.00

Valor en Letras:
Doscientos noventa y dos millones diez mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-30 por $ 292,010,443.00

Observaciones:
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080166806 aprobado en 20240924 prefijo ATCC desde el número 1 al 50000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 5209765e280431edd8714e6bcc0eaa7c236cebcae10ac11cfec22b225e02b792f3bc70ca7ae8ef7cbacaf4ead4a2e5e2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES, IMPUESTOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIARCENTRO ZONAL –YARIGUIES
SANTANDER

REFERENCIA: CONTRATO DE APORTES No. 68002532025-PUERTO PARRA

Yo, **LUIS FERNANDO SERNA RENTERIA,** identificado con cédula No. 91.446.857 en mi calidad de representante legal y ENRIQUE HOBED MERA DUQUE, identificado con cédula No.10.549.164 de Popayán, en mi calidad de Contador de la entidad **ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DELCARARE Con** el NIT. 800.019.737-5, manifestamos bajo gravedad de juramento que esta entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto con todos sus Proveedores de bienes y servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución al mes de octubre del 2025.

Para constancia de lo anterior se firma en Cimitarra, a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025.

Atentamente,

LUIS FERNANDO SERNA RENTERIA
Representante Legal
ATCC

ENRIQUE HOBED MERA DUQUE
Contador T.P. 84829-T
ATCC

Email: atcc.cimitarra4@gmail.com
Corregimiento La India, Landázuri, Santander.

CASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

Personería Jurídica 190 de 1987 Gobernación

CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIARCENTRO ZONAL –YARIGUIES
SANTANDER

REFERENCIA: CONTRATO DE APORTES No. 68002532025-PUERTO PARRA

Yo, **LUIS FERNANDO SERNA RENTERIA,** identificado con cédula No. 91.446.857 de Barrancabermeja en mi calidad de representante legal y **ENRIQUE OBED MERA DUQUE** identificado con cédula No. 10.549.164 de Popayán, en mi calidad de Contador de la entidad contratista **ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE**, identificado con el nit. **800.019.737-5,** manifestamos bajo gravedad de juramento que esta entidad ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social del mes de noviembre, pensión riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondiente al mes de octubre, de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, pagado a través del operador aportes en línea, como se evidencia en la planilla de pago

Adicionalmente el talento humano vinculado por prestación de servicios realizo el pago de seguridad social (salud-pensión y riesgos) y se encuentra a paz y salvo con el honorario correspondiente al mes de septiembre del 2025, dando cumplimiento al artículo 50 Ley789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma en cimitarra, a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025

,

LUIS FERNANDO SERNA RENTERIA
Representante Legal
ATCC

ENRIQUE OBED MERA DUQUE
Contador
ATCC-TP 84829-T

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800019737	0	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPECINOS DEL CARARE	B	02	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	5224	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-190	CARRERA 12 D 8 32	3125789618	ATCC.CIMITARRA4@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35270692	E	2025-11-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.038.000	0	BBVA COLOMBIA S.A.

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
15	35270692	2025-11-12	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 21934201	VILLEGAS CORTINEZ EUNICE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
2	CC 28480477	MARIN AGUDELO ESTER YOLANDA	1.463.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.463.500	234.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.463.500	183.000	CAJASAN-CCF39	1.463.500	58.600	1.463.500	15.300	0,01044	1.463.500	29.300	44.000	0	0	01	0	564.400	N	1949901
3	CC 28480930	LAGOS ANA MERCEDES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
4	CC 30343779	LASSO ROJAS CARMEN ROSA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
5	CC 39206142	RUA MIRA RUTH AIDE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
6	CC 43649751	RODRIGUEZ GUTIERREZ ANA LUFAN	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
7	CC 49662974	VILLEGAS VEGA ARGELIA	1.463.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.463.500	234.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.463.500	183.000	CAJASAN-CCF39	1.463.500	58.600	1.463.500	15.300	0,01044	1.463.500	29.300	44.000	0	0	01	0	564.400	N	1949901
8	CC 51965547	ABAUNZA VELASCO LIGIA CARMEN	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
9	CC 63250969	SAAVEDRA GAMBOA MARIA ISMENIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
10	CC 63251112	VALBUENA MARLENY	1.423.500	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	5	321.200	N	1949101
11	CC 63252031	CASTELLANOS PINZON MARLENE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
12	CC 63252543	MENDEZ CARO HILDA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949101
13	CC 63252917	TIRADO MURCIA MARIA EUGENIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
14	CC 63253358	MOSQUERA SARMIENTO FRANCIDIA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	COOSALUD-EPS042	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901
15	CC 63326356	VANEGAS HIMELDA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	1949901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800019737	0	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPECINOS DEL CARARE	B	02	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	5224	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-190	CARRERA 12 D 8 32		3125789618			ATCC.CIMITARRA4@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35270692	E	2025-11-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.038.000	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
15	35270692	2025-11-12	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
20.009.000	21.432.500	21.432.500	21.432.500	21.432.500

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				14	3.202.000	0	0	0	3.202.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	14	3.202.000	0	0	0	3.202.000
EPS(Administradoras: 5)				15	2.680.000	0	0	0	2.680.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	10	1.790.000	0	0	0	1.790.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	178.000	0	0	0	178.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	356.000	0	0	0	356.000
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	178.000	0	0	0	178.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				15	224.300	0	0	0	224.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	15	224.300	0	0	0	224.300
CCF(Administradoras: 1)				15	858.200	0	0	0	858.200
CAJASAN	CCF39	890200106	1	15	858.200	0	0	0	858.200
SENA(Administradoras: 1)				15	429.100	0	0	0	429.100
SENA	PASENA	899999034	1	15	429.100	0	0	0	429.100
ICBF(Administradoras: 1)				15	644.400	0	0	0	644.400
ICBF	PAICBF	899999239	2	15	644.400	0	0	0	644.400
Gran Total					8.038.000	0	0	0	8.038.000

ACTA NÚM. 02 MODIFICACIÓN - ADICION - PRÓRROGA AL CONTRATO DE APORTES Núm. 68002532025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL SANTANDER Y LA ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

1. **CONSIDERACIONES**
2. **CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN**

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 21 de Febrero de 2025 se suscribió el **contrato de aportes núm. 68002532025** entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE, por un

valor inicial de $1.777.680.293

2. Que mediante memorandos emitidos por la Dirección General del ICBF, se han impartido orientaciones para la modificación del contrato.
Que el supervisor del contrato ha solicitado la modificación de conformidad con el Formato Justificación Modificación Contrato Convenio Orden de Compra v1 - F4.P10.ABS.

3.Que conforme al seguimiento y ejecución presupuestal efectuado desde la supervisión del contrato se pudo determinar que el contrato cuenta con recursos de Inejecuciones para cubrir el tiempo de la Prorroga así

VALOR TOTAL INEJECUCIONES	VALOR ADICION Y PRORROGA	INEJECUCIONES A COMPENSAR	VALOR TOTAL ADICION APORTES ICBF	VALOR TOTAL ADICION CONTRAPARTIDA
$0	**$312.089.3780**	**$0**	**$307.816.043**	**$4.273.335**

Que, en suma y con el fin de garantizar el desembolso de los recursos objeto de adición, se requiere modificar la CLÁUSULA 6 denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO la cual quedará así:

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	10	MENSUAL	312.089.378

4.Que se cuenta con disponibilidad presupuestal y concepto favorable para adelantar la presente modificación contractual.

5.De conformidad con los términos establecidos en artículo 20 del Manual de

PÚBLICA

Contratación vigente, el Comité de Contratación Regional emitió concepto favorable sobre la celebración de las modificaciones, adiciones y prorroga de los contratos de aporte, al encontrarse que la misma se haya ajustada a las actividades descritas en el Procedimiento de Modificaciones Contractuales.

6.Que, el valor adicionar no supera el 50% del valor total del contrato de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONESE el valor total del contrato de aporte en la suma de

$ 307.816.043 discriminados así:

- Aporte ICBF: $ 307.816.043

Registro Presupuestal 2025	Amparado por el CDP 2025	Dependencia	Rubro presupuestal	Fuente y Recurso	Valor
46425 DE 21 de FEBRERO 2025	47725 DE 17 DE FEBRERO 2025	161 - SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación 10	$213.666.744
46425 DE 21 de FEBRERO 2025	47725 DE 17 DE FEBRERO 2025	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	27	$94.149.299

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORRÓGUESE el plazo de ejecución del contrato hasta el 22 de Diciembre de 2025.

CLAUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es $ 2.133.395.129, compuesto por los aportes mencionados. El desembolso se realizará conforme a los requisitos establecidos por el ICBF, previa aprobación del supervisor y cumplimiento de los informes técnicos, financieros y administrativos.

CLÁUSULA CUARTA: - GARANTÍAS: La EAS deberá ajustar las garantías que amparan el contrato en virtud de la presente acta y allegarla al ICBF Regional Santander, para su revisión y aprobación por parte de la Dirección Regional ICBF, a través de la plataforma SECOP 2.

PÚBLICA

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aportes núm. **68002532025**, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes sin variación alguna

CLÁUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de la modificación de las garantías por parte del ICBF.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PUBLICA

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO No.* 68002532025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTES
NUMERO	**68002532025**
OBJETO	"""PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"."
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO SERNA REINTERIA en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE
SUPERVISOR	SHIRLEY THOMAS ALVARADO
VALOR INICIAL	MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE $1.777.680.293
PLAZO INICIAL	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	FECHA DE INICIO DE CONTRATO 21 DE FEBRERO DE 2025 FECHA DE APROBACION DE POLIZA 21 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	47725 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
RP	46425 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE $18.899.635
PRORROGAS	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.821.305.751)
PLAZO FINAL	31 DE OCTUBRE DE 2025
OTRAS MODIFICACIONES	MODIFICCION – FORMA DE PAGO

PUBLICO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**MODIFICACION - PRORROGA – ADICION**
ADICIÓN	ADICIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO **68002532025** HASTA EL 22 DE DICIEMBRE **POR VALOR DE TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($312.089.378)**
CDP	47725 del 17 de febrero de 2025
FORMA DE PAGO	Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,** en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de **incluir el desembolso No. 10**, quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** **(…)** El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	10	MENSUAL	312.089.378

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las

PÚBLICA

	orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de Diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1.Que el día 21 DE FEBRERO DE 2025, el ICBF Regional y la LUIS FERNANDO SERNA REINTERIA en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE suscribieron contrato de aporte, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE."; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, por un valor inicial de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. **$1.777.680.293**

2.Que a través de memorando No. 20251600000109803 de Fecha 27/08/2025, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, enviaron las "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025."

3.Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de los

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

contratos o convenios, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, mientras se concluye la fase de estructuración y culminación de fase precontractual de los nuevos procesos de contratación, que permitan atender con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia y así lograr continuidad en el servicio.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia

Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios.

Que conforme al seguimiento y ejecución presupuestal efectuado desde la supervisión del contrato se pudo determinar que el contrato no cuenta con recursos de Inejecuciones para cubrir el tiempo de la Prorroga así

VALOR TOTAL INEJECUCIONES	VALOR ADICION Y PRORROGA	INEJECUCIONES A COMPENSAR	VALOR TOTAL ADICION APORTES ICBF	VALOR TOTAL ADICION CONTRAPARTIDA
$0	**$312.089.3780**	**$0**	**$307.816.043**	**$4.273.335**

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas de **CLÁUSULA – 4 PLAZO DE EJECUCIÓN, CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, ajustándose** a las modificaciones correspondientes.

Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de **DOS MIL**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($2.133.395.129)

compuesto de la siguiente manera:

- **DOS MIL CIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (2.104.111.218)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.

- Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.283.911)**

Que, en suma y con el fin de garantizar el desembolso de los recursos objeto de adición, se requiere modificar la CLÁUSULA 6 denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO la cual quedará así:

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	9	MENSUAL	307.816.043

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Finalmente, se deberá MODIFICAR la cláusula quinta del contrato denominada PLAZO DE EJECUCION, así: PRORROGUESE el plazo de ejecución del contrato hasta el día 22 DE DICIEMBRE de 2025.

Que la EAS deberá ajustar las garantías que amparan el contrato en virtud de la presente modificación contractual, en los términos establecido en la CLÀUSULA 7. GARANTÍAS de las Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Aporte.

Que, todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aporte en cita, no modificadas por la presente solicitud, continúan vigentes sin variación alguna

En este contexto, es necesario recordar que el artículo 44 de la Constitución Política consagra el interés superior del niño como principio prevalente en todas las decisiones que los afecten, lo cual impone a las autoridades públicas el deber de adoptar medidas que aseguren su desarrollo armónico e integral. De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerzan la obligatoriedad de dar continuidad a los servicios dirigidos a esta población.

En consecuencia, la adición presupuestal derivada de la prórroga responde a los costos necesarios para la prestación del servicio durante el nuevo periodo proyectado, y se encuentra enmarcada dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, asegurando que no haya interrupción alguna en la atención a los niños y niñas participantes.

De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” reconoce expresamente la atención integral a la primera infancia como una prioridad de Estado, e incorpora la ampliación, mejora y continuidad de los servicios de educación inicial como líneas estratégicas de acción. De esta manera, la decisión de prorrogar y adicionar los contratos vigentes no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos nacionales en materia de equidad, inclusión y justicia social.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia del gasto público y garantía del interés superior del niño, se considera procedente la prórroga y adición de los contratos referidos, garantizando la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia y de esta manera, cumplir con la misionalidad del ICBF y con el objeto y obligaciones de los contratos de aporte suscritos, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, en cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, reinvertir los recursos por concepto de inejecuciones presentas en los meses febrero a Julio de 2025 de ejecución de la vigencia 2025 que corresponde a la suma de **$178.095.697**

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato **68002532025** en tanto surge de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.802.406.116**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 1.777.680.293
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 24.725.823
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 18.899.635**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 18.614.882
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 284.753
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.821.305.751**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.796.295.175
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 25.010.576
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.415.181.510**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.390.455.687
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 24.725.823
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.390.455.687
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 196.710.579
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 284.753
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 196.710.579
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 209.128.909
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.821.305.751**

ANEXOS	1.Memorando solicitud de trámite radicado ante el Grupo Jurídico 2. Formato de justificación para la Adición

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	3. CDP adicionado 4. PACCO adicionado 5. RP actualizado 6. Certificación seguridad social donde incluya prestaciones de servicios y contratos de trabajo, según aplique 7. Planilla de pago de la seguridad social último mes exigible 8. Cedula Revisor fiscal (Si aplica) 9. TP Revisor fiscal (Si aplica) 10. Antecedentes Revisor Fiscal vigentes (Si aplica) 11. Registro SITCO – que evidencia valor y prórroga del plazo cuando aplique 12. Fotocopia cedula 13. RUT generado 2025 14. Antecedentes de Procuraduría RL 15. Antecedentes de Procuraduría EAS 16. Antecedentes de Contraloría RL 17. Antecedentes de Contraloría EAS 18. Antecedentes judiciales 19. Registro Nacional de Medidas Correctivas. 20. Autorización de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales 21. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales 22. Consulta REDAM 23. Validación REDAM 24. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición y/o 6 meses para el caso de las expedidas por los Grupos Jurídicos del ICBF 25. Autorización para contratar cuando aplique 26. Certificado de no existencia de requerimientos activos suscrito por el supervisor 27. Memorando orientaciones (remitido por el GAT en el presente correo) 28. Consulta procesos sancionatorios Contratación 29. Correo Consulta sanciones de aseguramiento a la calidad dónde se evidencie el operador 30. Matriz validada (GAT) 31. Pantallazo verificación Informes de supervisión cargados en Secop II 32. Verificación tope 5000 SMLMV (Cuando aplique – Verificación de Capacidad residual y operativa) Se carga 33. Flujo de pagos
FIRMA LA SOLICITUD **CARGO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR**	

PUBLICA

PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdotero	DELFINA SUSANA OTERO MARQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-04-10:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 47725 de fecha 2025-02-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	46425	**Fecha Registro:**	2025-02-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-068 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.871.829.592,00	**Valor Total Operaciones:**	232.281.626,00			**Valor Actual:**	2.104.111.218,00	**Saldo x Obligar:**	713.655.531,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800019737	**Razón Social:**	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0232009227	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37314878	**Nombre:**	MARTHA LUCIA DE LA TORCOROMA BALLESTEROS GARCIA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	68002532025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-02-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-10-01	1.777.680.293,00	18.614.882,00		
					2025-11-04	0,00	213.666.744,00		
					Total:	1.777.680.293,00	232.281.626,00	2.009.961.919,00	619.506.232,00

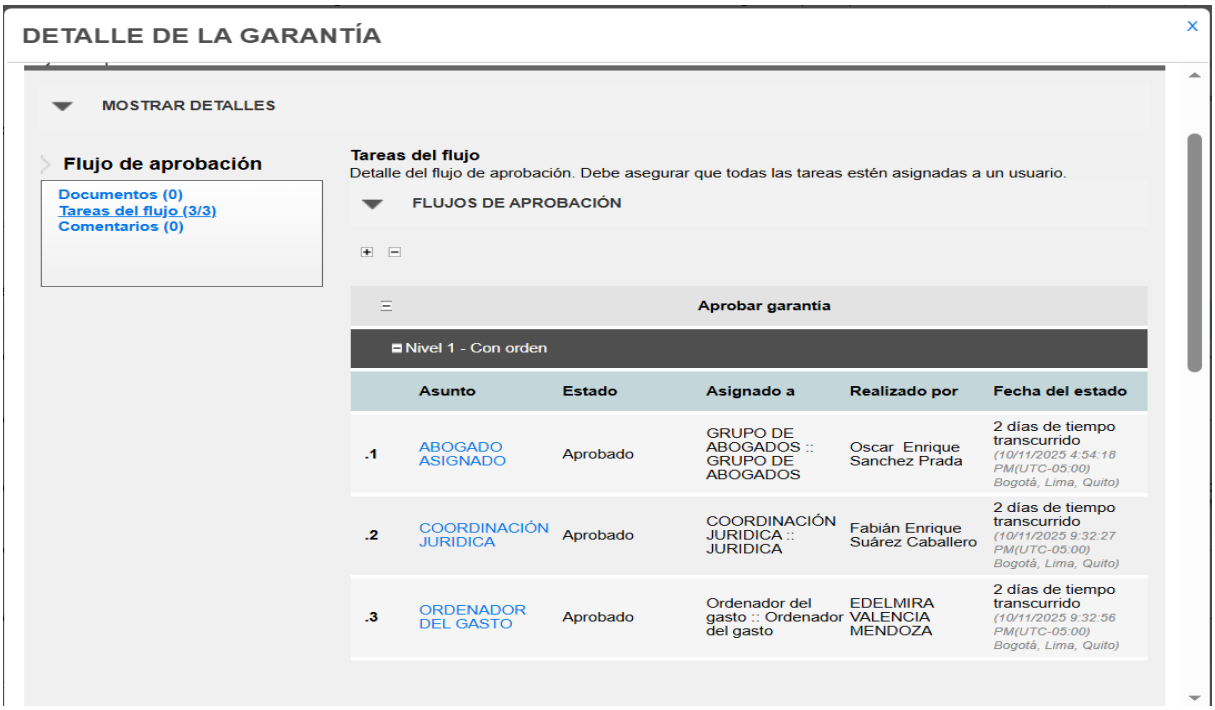
					FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	27	CSF	2025-11-04	94.149.299,00	0,00		
					Total:	94.149.299,00	0,00	94.149.299,00	94.149.299,00

Objeto:	YARIGUIES- PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL I

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-28	231.520.883,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	198.977.027,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	148.678.893,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-31	313.082.895,00	115.873.537,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	213.685.937,00	26.988.285,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	213.685.937,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-31	213.685.937,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	244.362.784,00	244.362.784,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	18.614.882,00	18.614.882,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-28	213.666.744,00	213.666.744,00	NINGUNO
46-02-00-068	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-11-28	94.149.299,00	94.149.299,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

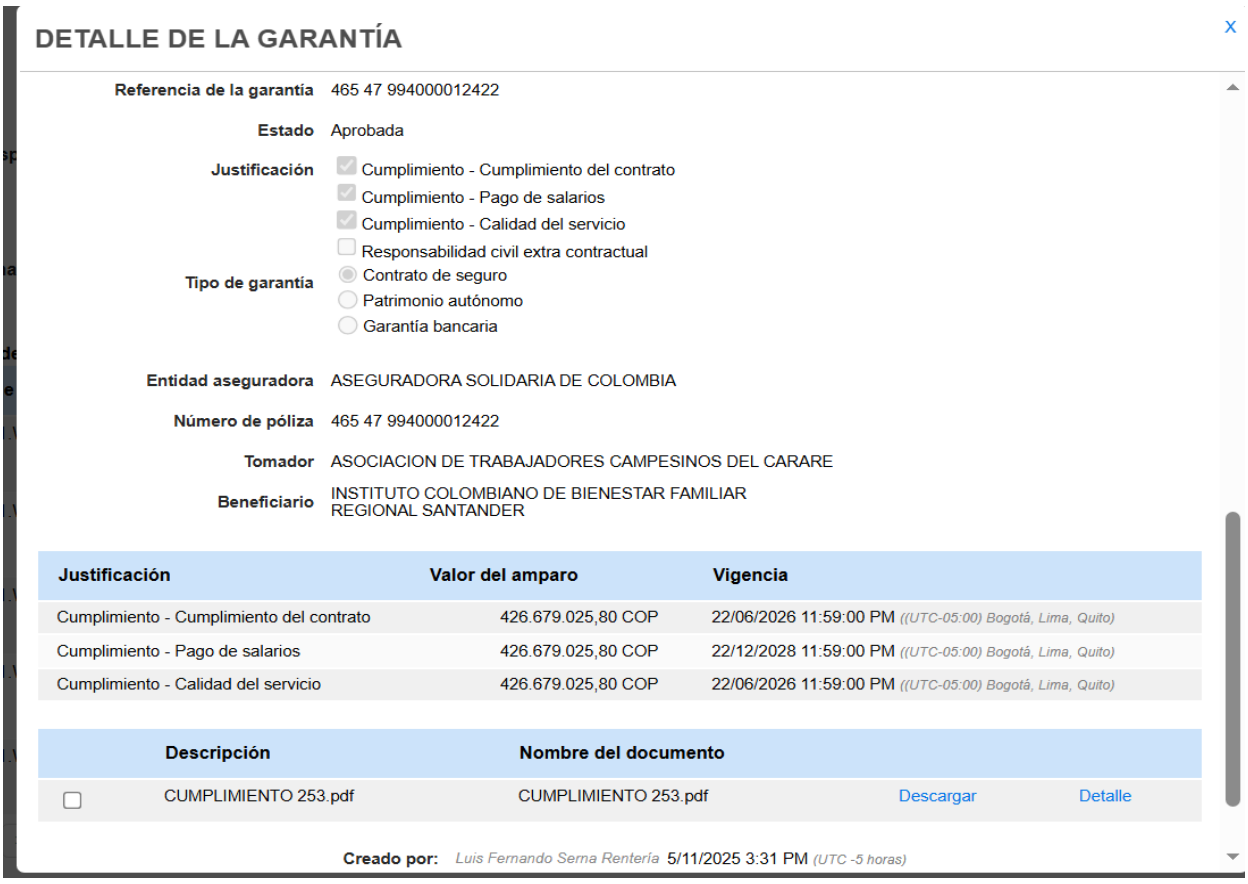
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	ABOGADO ASIGNADO	Aprobado	GRUPO DE ABOGADOS :: GRUPO DE ABOGADOS	Oscar Enrique Sanchez Prada	2 días de tiempo transcurrido (10/11/2025 4:54:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	COORDINACIÓN JURIDICA	Aprobado	COORDINACIÓN JURIDICA :: JURIDICA	Fabián Enrique Suárez Caballero	2 días de tiempo transcurrido (10/11/2025 9:32:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3	ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	Ordenador del gasto :: Ordenador del gasto	EDELMIRA VALENCIA MENDOZA	2 días de tiempo transcurrido (10/11/2025 9:32:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía 465 47 994000012422

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 465 47 994000012422

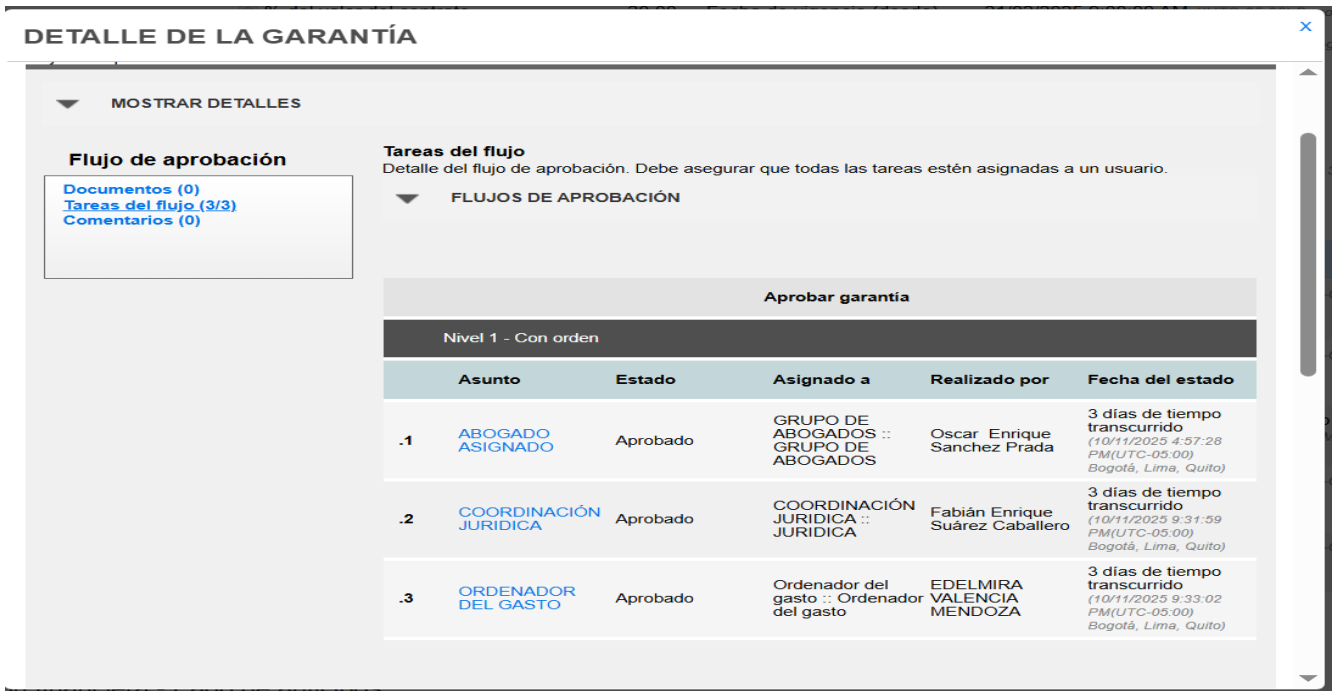
Tomador ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	426.679.025,80 COP	22/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	426.679.025,80 COP	22/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	426.679.025,80 COP	22/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	CUMPLIMIENTO 253.pdf	CUMPLIMIENTO 253.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Luis Fernando Serna Rentería* 5/11/2025 3:31 PM *(UTC -5 horas)*



DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	ABOGADO ASIGNADO	Aprobado	GRUPO DE ABOGADOS :: GRUPO DE ABOGADOS	Oscar Enrique Sanchez Prada	3 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 4:57:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	COORDINACIÓN JURIDICA	Aprobado	COORDINACIÓN JURIDICA :: JURIDICA	Fabián Enrique Suárez Caballero	3 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 9:31:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	Ordenador del gasto :: Ordenador del gasto	EDELMIRA VALENCIA MENDOZA	3 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 9:33:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*



DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía 465 74 994000003704

Estado Modificada

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 465 74 994000003704

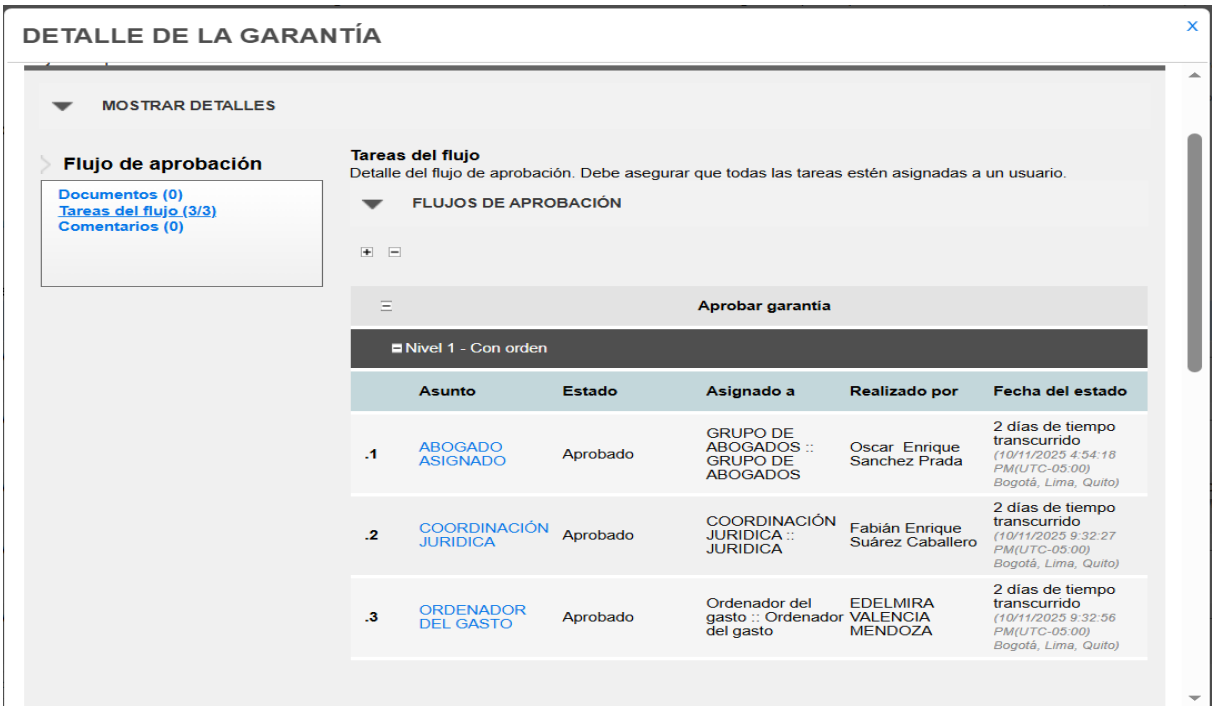
Tomador ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	22/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	RC 253pdf.pdf	RC 253pdf.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar



DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

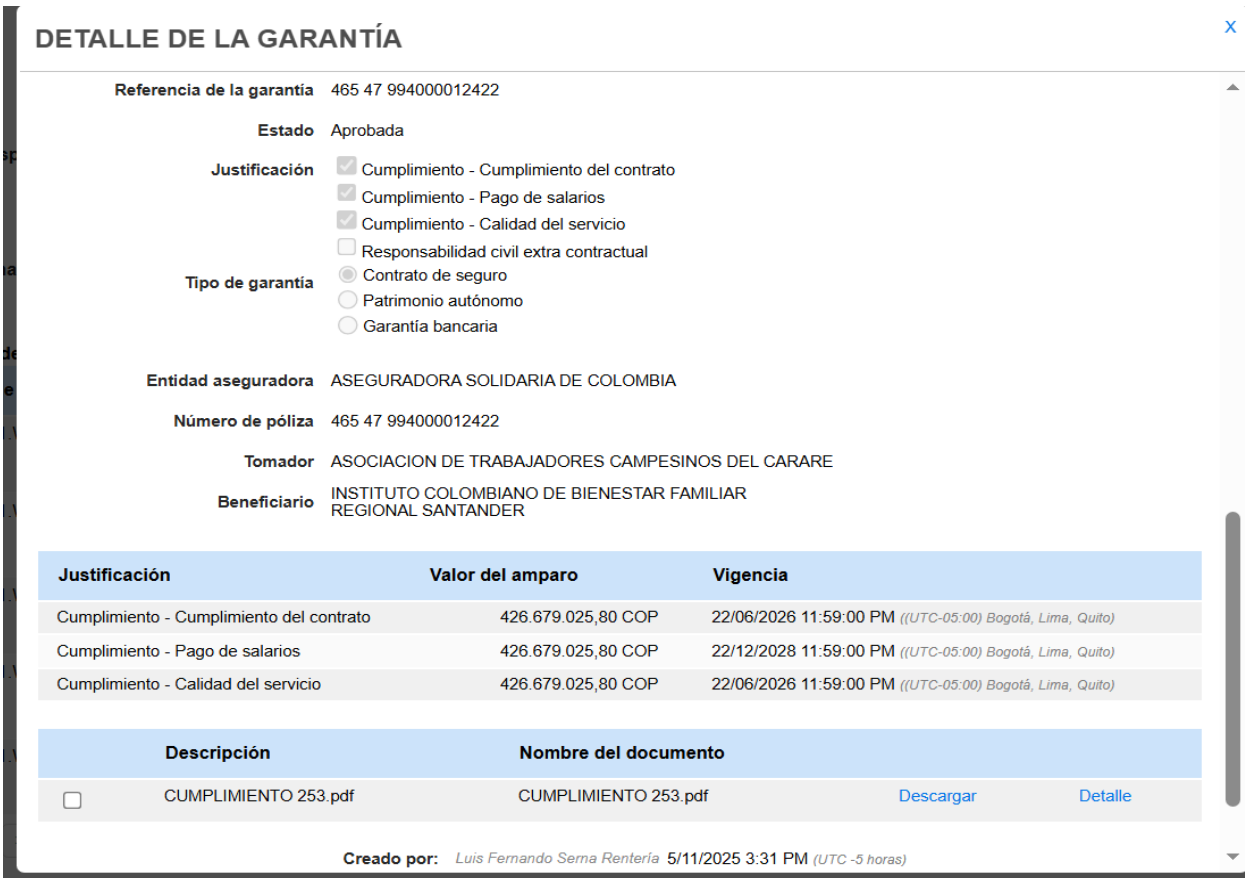
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	ABOGADO ASIGNADO	Aprobado	GRUPO DE ABOGADOS :: GRUPO DE ABOGADOS	Oscar Enrique Sanchez Prada	2 días de tiempo transcurrido (10/11/2025 4:54:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	COORDINACIÓN JURIDICA	Aprobado	COORDINACIÓN JURIDICA :: JURIDICA	Fabián Enrique Suárez Caballero	2 días de tiempo transcurrido (10/11/2025 9:32:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3	ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	Ordenador del gasto :: Ordenador del gasto	EDELMIRA VALENCIA MENDOZA	2 días de tiempo transcurrido (10/11/2025 9:32:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía 465 47 994000012422

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 465 47 994000012422

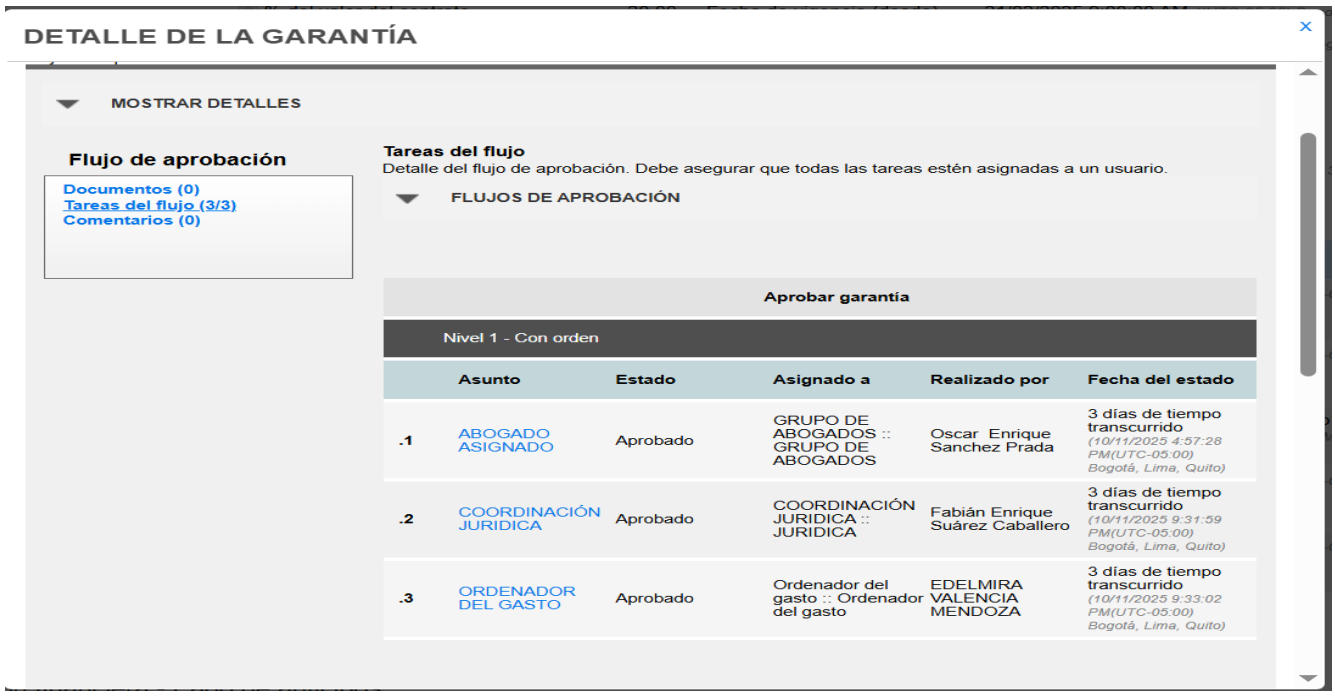
Tomador ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	426.679.025,80 COP	22/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	426.679.025,80 COP	22/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	426.679.025,80 COP	22/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	CUMPLIMIENTO 253.pdf	CUMPLIMIENTO 253.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Luis Fernando Serna Rentería* 5/11/2025 3:31 PM *(UTC -5 horas)*



DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	ABOGADO ASIGNADO	Aprobado	GRUPO DE ABOGADOS :: GRUPO DE ABOGADOS	Oscar Enrique Sanchez Prada	3 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 4:57:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	COORDINACIÓN JURIDICA	Aprobado	COORDINACIÓN JURIDICA :: JURIDICA	Fabián Enrique Suárez Caballero	3 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 9:31:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	Ordenador del gasto :: Ordenador del gasto	EDELMIRA VALENCIA MENDOZA	3 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 9:33:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*



DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía 465 74 994000003704

Estado Modificada

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 465 74 994000003704

Tomador ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	22/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	RC 253pdf.pdf	RC 253pdf.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar